



APRUEBA Y ORDENA PAGO AL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE
COPIAPO.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **3894**

COPIAPO, **18 NOV 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Conservador de Bienes Raíces, siendo en este caso el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de don Tomás Jarpa Concha.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Ex. N°2698 del 25 de agosto de 2016 que delega facultades, y Res. Ex. N°3656 del 4 de noviembre de 2016, que establece orden de subrogancia, ambas de Serviu Región de Atacama y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese los pagos al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de don Tomás Jarpa Concha, por certificados de dominio vigente e hipotecas y gravámenes completo, correspondiente a tres propiedades Serviu Atacama, según se indica:
 - Cotización N°321558 del 16.11.2016, por valor de \$69.000, correspondiente a los inmuebles de Villa El Cerro, Vista al Valle e Isabel Riquelme, todos de Copiapó. Solicitados por la Unidad de Campamento)
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



N°090
NAR/ MMC/ JTD/ mef
DISTRIBUCION:
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

Atendido por: FRAMIREZ **Cotización° :321558**
 Requiriente: MARIA EUGENIA FERNANDEZ QUEVEDO Fecha: 16/11/2016
 Rut: 7.116.917-0 UF: 0



Descripción	
Cert. Dominio Vigente Fs:8754VTA N°:4864 Año:2013 Propiedad	\$ 5.000
Cert. Gravamen y Proh y Lit 30 años. Fs:8754VTA N°:4864 Año:2013 Propiedad	\$ 18.000
Cert. Dominio Vigente Fs:4020 N°:3201 Año:1993 Propiedad	\$ 5.000
Cert. Gravamen y Proh y Lit 30 años. Fs:4020 N°:3201 Año:1993 Propiedad	\$ 18.000
EN SU PARTE NO TRANSFERIDA Fs: N°: Año:0 Propiedad	\$ 0
Cert. Dominio Vigente Fs:7515VTA N°:4408 Año:2013 Propiedad	\$ 5.000
Cert. Gravamen y Proh y Lit 30 años. Fs:7515VTA N°:4408 Año:2013 Propiedad	\$ 18.000

*Se deja constancia que los valores son aproximados. **Total Aprox \$ 69.000**
 La presente constituye una cotización del trabajo que Ud. encarga al Conservador de Bienes Raíces, los plazos indicados para su entrega se cuentan desde que se hace el ingreso correspondiente.

María Fernandez Quevedo

De: Cristian Aguilera Malebran
Enviado el: martes, 15 de noviembre de 2016 18:29
Para: María Fernandez Quevedo
CC: Nora Astorga Ramos; Sandra Bahamondes Avello; Carolina Iribarren Marin
Asunto: Solicita gestionar documentos en CBR Copiapó.

Estimada Maria Eujenia.

Junto con saludarla, solicito de sus buenos oficios pueda gestionarnos la petición ante CBR de los siguientes documentos para terrenos propiedad Serviu.

- Certificado de Dominio vigente, Hipotecas, Gravámenes, litigios, interdicciones.

Los inmuebles corresponden a 3 campamentos ubicados en la comuna de Copiapó.

- Campamento Villa El Cerro, inscrito a **Fjs 7515, VTA N° 4408, Año 2013.**
- Campamento Vista al Valle, inscrito a **Fjs 8754, VTA N° 4864, Año 2013.**
- Campamento Isabel Riquelme, inscrito a **Fjs 4020, N°3201, Año 1993.**

Estoy atento a sus comentarios, cualquier cosa avíseme.

Gracias!!!



Cristian Aguilera Malebrán

Encargado Regional | Campamentos
SERVIU Región de Atacama | Gobierno de Chile
(T) +56 974765851
caguileram@minvu.cl